



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

Administración

MODIFICACION CUOTAS DE ORDENES FISCALES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE VALLAS Y PANELES PUBLICITARIOS. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA DE OCUPACION DE TERRENOS DE INSTALACIONES DE PUESTOS, CASETAS DE VENTA O SIMILAR.

D. Manuel Romero Funes Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Soportújar – Granada

HAGO SABER: Que por acuerdo de Pleno celebrado en sesión Ordinaria de 22 de septiembre de 2026 se acordó la

Modificación cuota tributaria de las siguientes Ordenas Fiscales

- 1º.-
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE VALLAS Y PANELES PUBLICITARIOS.
 - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA DE OCUPACION DE TERRENOS DE INSTALACIONES DE PUESTOS, CASETAS DE VENTA O SIMILAR.

2º.- Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el Plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno del Ayuntamiento, facultándose al Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean precisas a tal fin. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/9185 , de 2 de abril , Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Soportújar, a 7 de octubre de 2026

Firmado por: Manuel Romero Funes